

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 1756/07, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 14 de Agosto de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: El lote 9 de la manzana 36, plano 84.550/1975, compuesto de 10 m. de frente al este por 30 m. de fondo, consta de una superficie de 300 m2. Lindando: por su frente al Este, con Calle Colectora; al Norte, con el lote 8; al Oeste, con fondos del lote 30; y al Sud, con el lote 10, todos de la misma manzana y plano citado. Inscripto al Tº 233 Fº 99 Nº 184207 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta con la Base de \$ 284,82(a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación con una retasa del 20%; saldrá a la venta según constancia en autos. Inf el Reg. Gral: Libre de hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.483,04 insc al Tº 117 E, Fº 71, Nº 301288 de fecha 04/01/2008, de estos autos y juzgado. Inhibición: insc. al Tº 118 I Fº 4995 Nº 347775 fecha: 06/06/2006 Fisco Nacional en lo Comercial Nro. 21 de Capital Federal autos: Fiat Auto S.A. de Ahorro para Fines determinados c/ Campos Adrian Osvaldo y otro s/ Ejecución Prendaria Expte. 37228. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión de ley al martillero actuante y el 2% correspondiente al Tributo de la Tasa de Remates según Ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Ente los impuestos a cargo del comprador inclúyese entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastados deberá acudir a escribano publico para confeccionar al escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescrita por el art. 67 CPCC reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que los cinco días hábiles anteriores a la subasta y en las horas hábiles, deberán permitir al martillero actuante mostrar el inmueble a los interesados. Autorícese al martillero a efectuar la publicidad adicional peticionada y fjense los dos días hábiles anteriores al remate para la exhibición del bien a rematar Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y ad litem, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y que se autoriza. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1 de Agosto de 2008.- Dr. Ricardo J. Lavaca, Secretario.- Publicación sin cargo.-

S/C 41377 Ag. 11 Ag. 13

POR

ALEJANDRO DANIEL PROLA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: MARTORANA GAYETANO GERARDO (LE: 6.040.287) s/QUIEBRA " Expte. 1284/06, el Martillero Público Prola Alejandro Daniel, DNI: 17.075.265, CUIT: 20-17075265-2, el día 17 septiembre 2008 a las 17:00 horas, en la sala de remates de la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta,

procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 24.862,61. Si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores, con retasa del 20%, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancias de autos, el 100% del siguiente inmueble que se describe según escritura traslativa de dominio: "La parte proporcional pro indivisa del terreno que se describirá y de las cosas comunes que se expresarán y la Unidad Dos - Parcela Cero Cero - Cero Dos (00-02) y Parcela Cero Uno - Cero Uno (01-01), del edificio sito en esta ciudad en Pasaje Noruega 3264/3260, está ubicada en planta baja y alta con entrada independiente por número 3260 del Pasaje Noruega y consta de entrada en planta baja con escalera que conduce a la planta alta que se compone de: comedor, estar, cocina, paso, baño, dos dormitorios; y balcón y terraza que son de bien común y uso exclusivo. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de ochenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados y una superficie de bienes comunes de treinta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrado, correspondiéndole el cuarenta y cinco por ciento sobre la totalidad del edificio.- Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble de Rosario al T° 438 F° 498 N° 163018 Departamento Rosario P.H. Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio "C" N° 108158 de fecha 11 de Febrero del 2008 que el inmueble Registra la siguiente hipoteca: Al T° 556 B F° 355 N° 425101, Grado: 1° grado; Fecha de inscripción: 17/12/1998; Moneda: dólares; Monto: 24.000 Plazo legal: 20 años; Tipo de inscripción: Definitiva; Acreedor: Delkra S.A. con domicilio en calle Corrientes N° 653 Piso 5 de Rosario; Escritura: N° 105 de fecha 11/12/1998, Escribano: Registro N° 469, Costelli, Manuel L. con domicilio en Rosario. Registra el siguiente embargo: Al T° 113 E F° 4932 N° 356987; Fecha de inscripción: 16/06/2004; Moneda: pesos; Monto: 33.463-, Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Delkra SA c/Martorana Cayetano Gerardo s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. 1967/1999; Juzgado: Distr. Nom 1. Observ: Consta Certificado Nro. 110034 del 24/02/2004, Subasta Judicial, Juzg. C. y C. Ira. Nom. Nota Anterior: T° 108 E F° 7033 N° 358292 de fecha 15/07/1999.- El Fallido Registra las siguientes inhibiciones: 1°) Al T° 117 I F° 5351 N° 349754; Fecha de inscripción: 23/06/2005, Moneda: pesos; Monto: 3.694; autos: Municipalidad de Rosario c/Martorana Gayetano Gerardo s/Apremio"; Expte. N° 1065/2004; Juzgado de Ejecución Civil 1° Nom. 2) Al tomo 17 IC F° 175 N° 328668 Fecha de inscripción: 04/04/2007; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Martorana Gayetano Gerardo s/Quiebra"; Expte. N° 1284/2006; Juzgado de Distrito 13ra. Nominación. Condiciones: En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo o cheque certificado, con más el 3% de comisión al Martillero. El saldo de precio deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en dinero efectivo y/o cheque certificado, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que graven el bien a partir de la fecha de declaración de quiebra. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: A coordinar con el martillero. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341 - 4825580 y/o al celular 0341 - 155-553355 y/o en la pagina Web: www.argentinassubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley sin cargo, diario Judicial El Forense. Rosario, 5 de agosto de 2008. Firmado Dra. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C 41350 Ag. 11 Ag. 15

POR

REYNATO E. MORINI

Por orden Juez 1ra. Instancia de Circuito N° 3 de Rosario, hace saber en autos: IBÁÑEZ, MARIO c/OTRO (DNI N° 16.985.623) s/APREMIO" Expte.: 421/04, ha dispuesto que el Martillero Reynato E. Morini (C.U.I.T. N° 20-06125369-7), subaste el 20 de agosto de 2008, a las 18.00 horas, en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos N° 238 Rosario, el siguiente inmueble: el 50% indiviso de un lote de terreno, ubicado en Rosario calle Bolivia entre Zuviría y Derqui, a lo 43,64ms de Zuviría hacia el Sur, designado como lote 6-B plano N° 67472 del año 1971, y mide 1,30ms. de frente al Oeste, 46ms., en su costado Norte; 8,66ms de contrafrente al Este; siendo su costado Sur una línea quebrada de tres tramos partiendo el 1° del extremo Sur de la línea del contrafrente y mide 16,42ms, del extremo Oeste de la misma parte el 2° tramo hacia el Norte y mide 7,36ms y del extremo norte y hacia el Oeste parte el 3° y último tramo que cierra la figura y mide 29,58ms. Superficie Total 180,65ms2. Linda al Oeste con calle Bolivia; al Norte con Santiago Galán; al Este con Esteban Marquez y al Sur en parte con Santiago Galán y en el resto con el lote 6-A, inscripto el dominio al Tomo 484 A; Folio 430; N° 115530 departamento Rosario. Con la base de \$ 8.415,13 (50% A.I.I.), de no haber postores seguidamente con la retasa de ley \$ 6.311,35, de persistir la falta de postores sin base con el pago de parte del comprador, del 10% de seña del precio de compra, más comisión del 3% al Martillero, en el acto en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo una vez aprobada la subasta. Del informe del Registro General consta dominio en forma, y los siguientes gravámenes: Embargos: 1) Tomo 115 E; Folio 8399; N° 399481; fecha 02/11/06 por \$ 10.956,83 orden Juzgado Circuito N° 3; 2) Tomo 116 E; Folio 801; N° 314486; fecha 21/02/07 por \$ 10.956,83 orden Juzgado Circuito N° 3; ambos que se ejecutan.- Los

impuestos, tasas, contribuciones transferencia a cargo del comprador más I.V.A. si correspondiera. El inmueble sale a la venta en el carácter de ocupado. Títulos agregados a autos. Una vez efectuada la subasta no se atenderán reclamos de ninguna naturaleza. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales.- Secretaría, Rosario, 31 de julio de 2008. Fdo. Dra. María Cristina Carosía, secretaria.

\$ 129 41353 Ag. 11 Ag. 13

POR

JUAN JOSE ALMADA

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 7a. Nom., la Secretaria que suscribe informa que en autos MANGONA MARIELA c/OTROS. D.N.I. 8.294.072 s/Cobro de Pesos Expte. 454/00 el Martillero Juan José Almada, Cuit 23-6.022.135-9, venderá pública subasta el día 28 de Agosto de 2008 a las 16 hs. o el primer día inmediato hábil de resultar aquél feriado o inhábil a la misma hora y condiciones, en la Asociación de Martilleros, calle Entre Ríos 238 Rosario el siguiente inmueble: la unidad en propiedad horizontal destinada a cochera que forma parte del edificio Galería Independencia situada en esta Ciudad en calle Rioja 1139 y calle Sarmiento 920/22/24 ubicada en el sector cocheras designada como Unidad 207 Parcela Cero Cinco Cero Ocho (05-08) planta 5° piso, Sup. Exclusiva 7,86 m2., común 5.99 m2. valor proporcional 0,1%, entrada por calle Sarmiento 928, con la correspondiente rampa de ingreso y las partes proporcional pro-indivisas del terreno y los bienes comunes que establece el Regl. de Co-Propiedad y Administración. Dominio folio real matrícula 16/596/207 Depto. Rosario. Informe del Registro de la Propiedad, consta el dominio en forma, Embargos: a) Asiento 5 Presentación 323329/23-3-06 por \$ 5.520 p/cap. más 1.840. p/costas correspondiente a este juicio. b) Asiento 6 presentación 346207/29-5-07 ampliación asiento 5 \$ 30.685.53, correspondiente a este juicio. c) Asiento 8 presentación 340823 8/5/08 por \$ 268,50 Juzg. Circuito Ejec. 1ra. Expte. 189/02 autos Consorcio Prop. Galer. Independencia c/Otro s/Cobro de pesos ejecutivo. No se registran hipotecas y a nombre del demandado no existen inhibiciones. Saldrá a la venta con la base de \$ 3.205.68 (A.I.I.) de no haber postores nueva subasta con la última base del 20% del avalúo Fiscal. Quien resulte comprador abonará acto subasta el 30% del precio alcanzado, más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado u otra forma de conformidad con el Martillero. El saldo del precio deberá abonarse, dentro de los 5 días de intimado el comprador, luego de aprobarse la subasta. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes adeudados, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA, si correspondiere. Compra en comisión, deberán indicar los datos del comitente. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que consta en autos. Copia de escrituras agregadas a los autos en Secretaría a disposición interesados, no admitiéndose reclamo alguno, durante o una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La cochera se exhibirá 3 días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 11 a 12 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Fdo. Dra. María Laura Martínez, secretaria, Rosario, de Agosto de 2008.

S/C 41364 Ag. 11 Ag. 13

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor juez del Juzgado de Distrito de la 15ª Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/Apremio" Expte. N° 1788/96, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pílon, D.N.I. N° 6067639, venderá en pública subasta el día 28/08/2008 a las 10.00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 10.000 cada lote, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un valor de \$ 5.000 como última base, el siguiente inmueble Descripción de mayor área: Descripción Manzana Letra C: Y la manzana letra C: En la cual están comprendidos los lotes número uno al veintiocho y mide: ciento cuarenta metros diez centímetros al Norte, lindando calle por medio antiguo camino Rosario-Córdoba con el Ferro Carril Central Argentino, hoy Estado, ciento cuarenta metros al Sud, lindando calle en medio con Echesortu Casas Sociedad Anónima, (lote cuarenta y uno) doscientos ochenta y cuatro metros novecientos treinta y cinco milímetros al Este, lindando calle en medio con Echesortu y Casas Sociedad Anónima (lote número veinte), y doscientos noventa metros doscientos once milímetros al Oeste, lindando calle en medio con la manzana letra B. Lo que se hace una superficie de cuarenta mil doscientos sesenta metros veintisiete decímetros cuadrados. Inscripto a su Dominio al Tomo 215 C Folio 1755 Número 1.05834. Depto. Rosario. Siendo los Lotes de referencia: Primero: Lote N° 16 Manzana C Ref. Catas. 08/051/16 Cta. Número 081098/8. Segundo: Lote 18 Manzana C Ref. Catas. 08/051/18 Cta. Número 081100/1. Tercero: Lote N Manzana C Ref. Catas. 08/051/N Cta. Número 081093/8. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: Lote 16: al Tomo 115 E Folio 3254 N° 339601 del 12/05/2006 por monto en pesos \$ 20.839,39 Orden Juzgado Distrito de la 15ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Ejecución Fiscal Expte. N° 1788/96, por el que se ejecuta, y la siguientes inhibición al Tomo 119 I Folio 4049 N° 340877 Del 11/05/2007 Por monto en pesos \$ 1.069.235,83 Orden Juzgado en lo Penal de Sentencia de Melincué Autos

Otros s/Asociación Ilícita y Administración Fraudulenta Expte. N° 76/2001. Lote 18: al Tomo 115 E Folio 3253 N° 339600 del 12/05/2006 por monto en pesos \$ 20.839,39. Orden Juzgado Distrito de la 15ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Ejecución fiscal Expte. N° 1788/96, por el que se ejecuta, y la siguiente Inhibición al Tomo 119 I Folio 4049 N° 340877 Del 11/05/2007 Por monto en pesos \$ 1.069.235,83 Orden Juzgado en lo Penal de Sentencia de Melincué Autos Otros s/Asociación Ilícita y Administración Fraudulenta Expte. N° 76/2001. LOTE N: al Tomo 115 E Folio 3252 N° 339599 del 12/05/2006 por monto en pesos \$ 20.839,39 Orden Juzgado Distrito de la 15ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Ejecución fiscal Expte. N° 1788/96, por el que se ejecuta, y la siguiente inhibición al Tomo 119 I Folio 4049 N° 340877 Del 11/05/2007 Por monto en pesos \$ 1.069.235,83 Orden Juzgado en lo Penal de Sentencia de Melincué Autos Otros s/Asociación Ilícita y Administración Fraudulenta Expte. N° 76/2001. No registrando hipoteca sale a la venta Según Decreto: Rosario 26 de junio de 2008. Y Vistos: los caratulados "Municipalidad de Funes c/Amato Juan y/o Propietarios s/Apremio" y las constancias de autos, Resuelvo: ordenar la venta en pública subasta del inmueble inscripto en el R.G.P. al tomo 215 C F° 1755 N° 105834 (Lote N° "16" Manzana C - Lote N° "18" Manzana C - Lote N° "N" de la Manzana C) que realizara el martillero Alberto P. Pilon el día 28 de Agosto próximo a las 10.00 horas, en el juzgado de Paz de Funes, con la Base de \$ 10.000.- (pesos) cada Lote retasa del 25% y última Base \$ 5.000, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 20% del precio, a cuenta, más la comisión de ley al martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. El Martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellado y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado; serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también lo que puedan -resultar por nueva mensuras, regulación de plano y/o medianeras en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el Art. 505 2° párr. del C.P.C.C. Efectúese las comunicaciones del Art. 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes, con las debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 503 del C.P.C.- El expediente deberá ser entregado al juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en secretaría. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Téngase presente los días designados para la exhibición del inmueble. De la estimación y propuesta de publicidad, traslado a la actora. Oficiese a la asociación de Martilleros notificándose la fecha de la misma. Insértese y hágase saber. Autos "Municipalidad de Funes c/Amato Juan y/o propietario s/Apremio" (E. N° 1788/96). De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente. Rosario. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

S/C 41463 Ago. 11 Ago. 13

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª. Instancia CCF Circuito 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "Municipalidad de Cañada de Gómez C/Otros (L.C. N° 04.951.248 - DNI N° 10.458.325) S/Ejec. Fiscal" Expte. N° 1973/04, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT. 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 24/06/08, en pública subasta en Juzgado CCF Circuito N° 6 sito Irigoyen N° 227 el día 22 de Agosto de 2008, a partir de 15:00 horas, por la base de \$ 66.325,62.-, de no haber oferta previa autorización retasa de 25% \$ 49.744,21.- y de persistir la falta de posturas previa anuencia base mínima 10% primera base \$ 6.632,54.- y ante en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Reconquista N° 170 entre Ayacucho y Chacabuco de esta Ciudad, que se describen catastralmente: En menor área: Lote N° 20 de manzana N° 174, según plano 65342/1949 siendo sus medidas 10,00 m de frente al Norte por 24,00 m de fondo, y linda al norte con callejón Reconquista, al Sud, al este y al Oeste con lote de mayor área. Pertenece

a la mayor área a saber: Un solar de terreno situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, al Norte de la vía férrea, se compone de 108,00 m. al Este, por donde linda con la calle Chacabuco, 120,00 m. al Sud, por donde linda con calle Necochea, 100,40 m. por donde linda con terrenos de la Municipalidad de Cañada de Gómez, 88,40 m. al Oeste sobre calle Ayacucho, y cierra la figura una línea oblicua que mide 27,61 m. Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de la propiedad al Tomo 61 Folio 145 N° 97783 Departamento Iriondo. Registro Gral. de Propiedad, certificado "C" N° 137854 del 21/05/08: Dominio: Titularidad a nombre de los demandados. Embargo: 1) Tomo 115 E Folio 5724 N° 369267 Orden Juzgado Circuito N° 6 Cañada de Gómez, autos "Municipalidad de Cañada de Gómez C/Otros S/Ejec. Fiscal" Expte. N° 1973/04 por \$ 7.063,73.- del 09/08/06. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación (fs. 95): Lote terreno baldío con servicio de energía eléctrica y agua potable sobre calle pavimentada desocupado. Informes de práctica revisar en autos de fs. 51 a 88 de estados de deudas y de fs. 89 a 93 título del inmueble, para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA sin corresponderle, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Bando de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicio atrasados de pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en Boletín Oficial de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 05 de Agosto de 2008. Fdo.: Dr. Sergio Luis Fuster (Secretario).

S/c 41488 Ag. 11 Ag. 13
